



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANEXO AL CONTRATO DE SERVICIO POSTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En Dos Hermanas, a 7 de febrero de 2017, REUNIDOS

De una parte, **DON FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA**, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, que interviene en nombre y representación de la Corporación en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía 24/2015, de 13 de junio, asistido del Secretario General de la Corporación **DON OSCAR GRAU LOBATO**.

Y de otra **DON FRANCISCO FERNÁNDEZ SERRANO**, NIF nº **28.656.783-W**, mayor de edad, con domicilio en Alcalá de Guadaira, Pol. Ind. Cabeza Hermosa, Av. Príncipe de Asturias, nave 8 K, C.P. 41500. Interviene en nombre y representación de la empresa "**ANDALUCÍA POST, S.L.**", CIF nº B-91331397, con domicilio en Alcalá de Guadaira, en el anteriormente citado, tel. 954101665, e-mail ff.serrano@andaluciapost.es, constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de "Andalucía Post, Sociedad Limitada" por Escritura pública otorgada ante el Notario de Alcalá de Guadaira, D. Santiago Travesedo Colón de Carvajal, bajo el número 2.746 de su protocolo, con fecha 2 de diciembre de 2003.

Acredita su representación por Escritura de poder otorgada por "Andalucía Post, S.L." con fecha 2 de febrero de 2005, ante el Notario de Sevilla, D. Fernando Salmerón Escobar, bajo el número 280 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 3.825 general, folio 192, hoja nº SE-55.317, inscripción 2ª.

En la calidad en que actúan se reconocen mutua y legal capacidad para obligar a sus respectivas representadas en cuanto a derecho fuese menester, y dicen:

ANTECEDENTES

El Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de febrero de 2015 (punto 10 nº 207), aprobó la convocatoria y pliegos de cláusulas-administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores de la licitación por procedimiento abierto para contratar los Servicios postales del Ayuntamiento, dividido en dos lotes, con un importe estimado del contrato para cada lote de: Lote 1: 66.115,70 € más 13.884,30 € de IVA y Lote 2: 20.661,16 € más 4.338,84 € de IVA, y una duración del contrato de dos años sin posibilidad de prórroga.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2015 (punto 10) se procedió a la adjudicación de la licitación a la citada empresa, en los términos indicados, suscribiéndose contrato con fecha 3 de julio de 2015.

Como consecuencia de la modificación de precios motivadas por el cambio que introduce la Ley 39/2015 de 1 de octubre, con respecto a la distribución de notificaciones administrativas, que entró en vigor el 2 de octubre de 2016, la empresa adjudicataria ha presentado listado de precios donde se modifican la gestión de entrega de notificaciones, ya que desde la entrada en vigor de la nueva normativa, se exige que las notificaciones se efectúen en franjas horarias distintas cuando no es posible su entrega (art. 42), lo que implica un mayor coste.

Consta en el expediente la conformidad del adjudicatario con la presente modificación, así como el documento de Intervención acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria para atender el presente gasto.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de enero de 2017 (punto 17), se aprobaron las modificaciones indicadas.

Ambas partes proceden a formalizar el presente **ANEXO A CONTRATO DE SERVICIO**, con arreglo a las siguientes **ESTIPULACIONES**:

PRIMERO.- Queda modificado el contrato del Servicio Postal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, suscrito con la empresa "ANDALUCÍA POST, S.L., (CIF nº B-91331397) el pasado 3 de Julio de 2015, en los siguientes términos:

LOTE 1 (Servicios postales dentro del término municipal de Dos Hermanas):

NOTIFICACIONES	PRECIO SIN IVA	IVA	TOTAL
Hasta 20 grs.	2,74 €	0,58 €	3,32 €
Más de 20 grs. hasta 200 grs.	3,59 €	0,75 €	4,34 €
Más de 200 grs. hasta 2.000 grs.	5,55 €	1,17 €	6,72 €

El resto de estipulaciones serán las recogidas en el contrato suscrito con fecha 3 de julio de 2015.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en el lugar y fecha indicados.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO,

LA ADJUDICATARIA,



Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL,

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Acuerdo Junta de Gobierno Local 20/01/2017.

-CONTRATACIÓN*
 -EMPRESAS (2)
 -OF. PRESUPUESTARIA
 -INTERVENCIÓN
 -TESORERÍA
 -ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veinte de enero de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

2.3 g

17.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SERVICIO POSTAL PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 39/2015, EXPTE. 13/2015. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica lo siguiente:

Antecedentes: Expediente 13/2015 “Servicio Postal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”. Acuerdo de adjudicación en la Junta de Gobierno Local de 5-Junio-2015 (punto 13 nº 769).

Lote 1 (Servicios Postales dentro del término municipal de Dos Hermanas). Adjudicado a ANDALUCÍA POST, S.L., y firmado con fecha 3 de Julio de 2015.

Lote 2 (Servicios Postales fuera del término municipal de Dos Hermanas). Adjudicado a SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., y firmado con fecha 6 de Julio de 2015.

Las entidades, SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. y ANDALUCÍA POST, S.L., adjudicatarias del contrato vigente de “Servicio Postal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”. Han presentado listados de precios donde se modifican la Gestión de Entrega de Notificaciones.

Estas modificaciones de precios, se motivan por el cambio que introduce la ley 39/2015 de 1 de Octubre, con respecto a la distribución de Notificaciones Administrativas, que entró en vigor a 2 de Octubre de 2016. Las Notificaciones Administrativas se regían por lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Desde la entrada en vigor de la nueva normativa, se exige que las notificaciones se efectúen en franjas horarias distintas cuando no es posible su entrega. (Art. 42), lo que implica un mayor coste. Conforme a los Art. 105 y 107 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de la Ley de Contratos del Sector Público es necesario una modificación del contrato.

Por consiguiente, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar los nuevos precios por los Servicios de Notificaciones Administrativas. Y proceder a la sustitución de los precios en el contrato del Expediente 13/2015 “Servicio Postal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”

Lote 1 (Servicios Postales dentro del término municipal de Dos Hermanas). Adjudicado a ANDALUCÍA POST, S.L.

NOTIFICACIONES	Precio Sin IVA	IVA	Importe con IVA
- Hasta 20 grs.	2,74 €	0,58 €	3,32 €
- Más de 20 grs- hasta 200 grs.	3,59 €	0,75 €	4,34 €
- Más de 200 grs.- hasta 2.000 grs.	5,55 €	1,17 €	6,72 €

Código Seguro De Verificación:	ga5fNcJWI3GB0od9ysIrDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustín Moron Marchena	Firmado	30/01/2017 15:05:30	
Observaciones		Página	22/91	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			

Lote 2 (Servicios Postales fuera del término municipal de Dos Hermanas). Adjudicado a SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.

NOTIFICACIONES	Precio Sin IVA	IVA	Importe con IVA
- Hasta 20 grs.	4,53 €	0,37 €	4,90 €

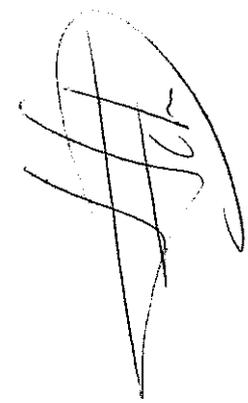
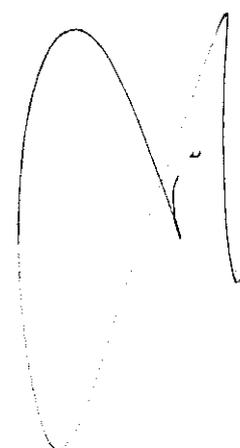
SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Intervención, Tesorería y proceder a la firma del documento de modificación del contrato y publicar el acuerdo en el perfil del contratante.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena



Código Seguro De Verificación:	ga5fNcJWI3dB0od9ysIrDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	30/01/2017 15:05:30	
Observaciones		Página	23/91	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			